



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2019-

/ SUBCO-GUTAH-1.10

Florencia, 29 de Agosto de 2019

Señor Patrullero

HUGO ANDRES CARRERO MANJARRES

CALLE 11 N° 14-70 - Barrio - JUAN XXIII

Florencia - Caquetá

Email. hugo.carrero1247@correo.policia.gov.co

Asunto

Notificación por aviso

En cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 "Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo", se notifica por aviso al señor Patrullero **HUGO ANDRES CARRERO MANJARRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.117.516.880, el contenido de la Resolución No. 155 del 20 de agosto de 2019, expedido por el Comando Departamento Policía Caquetá, "Por el cual se retira del servicio activo a un personal del nivel ejecutivo de la Policía Nacional adscrito al Departamento de Policía Caquetá, a un Patrullero de la Policía Nacional", por la causal de voluntad de la Dirección General, donde el señor Coronel TAHIR SUZETH RIVERA SUESCUN, en el ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le confiere el artículo 2° numeral 5° y artículo 4° parágrafo 1° de la Ley 857 del 26 de diciembre de 2003, artículo 1° de la Resolución N° 01445 del 16 de abril de 2014, en especial la que le confiere el artículo 2 numeral 5° y artículo 4° parágrafo 1° de la Ley 857 del 26 de diciembre de 2003, resolvió:

"Artículo 1. Retirar del servicio activo de la Policía Nacional, por voluntad de la Dirección General, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 Numeral 6 y artículos 62 del Decreto ley 1791 de 2000, por causal de voluntad de la Dirección General, al señor Patrullero HUGO ANDRES CARRERO MANJARRES, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.117.516.880 de Florencia-Caquetá, retiro que fue recomendado por la junta de evaluación y clasificación para suboficiales, personal del nivel ejecutivo y agentes, mediante Acta N°0220 SUBCO-ARTAH 2.25 del 20 de agosto de 2019...."

Se le informa al señor Patrullero **HUGO ANDRES CARRERO MANJARRES**, que contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso por ser un acto de ejecución.

Se le advierte al señor Patrullero **HUGO ANDRES CARRERO MANJARRES**, que la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

De igual forma se le hace saber que cuenta con un plazo máximo de sesenta (60) días contados a partir de la presente notificación para realizarse los exámenes médicos por retiro, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto 1796 de 2000, para lo cual debe adelantar las siguientes actividades:

1. Presentarse al Área de sanidad seccional Caquetá o en cualquiera de las instalaciones de Sanidad de la Policía Nacional.
2. Llevar copia de la Resolución de retiro y de la notificación del mismo
3. Anexar oficio para la iniciación de los exámenes médicos por retiro con sus respectivos Formatos.

Atentamente,

Subintendente **GUSTAVO ADOLFO CARRILLO LOPEZ**
Jefe Área Talento Humano DECAQ (E)

Anexo: Copia integra de la Resolución No. 155 del 20 de agosto de 2019
Formato Pliego de antecedentes
Formato Ficha Médico - Odontológica
Formato Historia Clínica Inicio de Estudio Médico Laboral

Elaborado por: PT Edison Santanilla Lozada
Revisado por: SI Gustavo Adolfo Carrillo López - jefe (E) TAHUM-DECAQ
Fecha de elaboración: 29 - agosto 2019

Calle 10 A No. 11-40 B/ JUAN XXIII Florencia-Caquetá
Teléfonos: 4358919
decaq.gutah@policia.gov.co